



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 211

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

ÚNICO: Por el que se exhorta de manera respetuosa al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible dicte sentencia en los asuntos relativos a la violación de los derechos político electorales de los ciudadanos, referente al de votar y ser votado en la vertiente del desempeño y ejercicio del cargo, mismos que fueron electos para el periodo 2017-2018, como concejales a los ayuntamientos que se rigen por el sistema de partidos políticos por el principio de representación proporcional, y hasta la fecha no se le han tomado la Protesta de Ley, para poder ejercer las atribuciones que las leyes les confieren.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 211

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 29 de marzo de 2017.



**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE.**



**DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
SECRETARIA.**



**DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
SECRETARIA.**



**DIP. MARÍA MERCEDES ROJAS SALDAÑA
SECRETARIA.**